

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 04 de Febrero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 10 PAGINAS				

N° 15.344	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>
--

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 99 del 21/01/98 - Reestructuración Presupuestaria.....	310
M. Ha. N° 100 del 21/01/98 - Reestructuración Presupuestaria.....	310
M. Ha. N° 101 del 21/01/98 - Contrato de locación de obra.....	311
S.G.G. N° 104 del 26/01/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	311

LICITACIONES PUBLICAS

N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98.....	312
N° 101 - Banco de la Nación Argentina N° 20.....	312

LICITACIONES PRIVADAS

N° 099 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00001/98.....	312
N° 098 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00002/98.....	312
N° 097 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00003/98.....	312
N° 096 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00004/98.....	313

Sección JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

N° 116 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-98.187/97	313
N° 103 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 1B-61.648/94	313

CONCURSO PREVENTIVO

N° 114 - Noblia, Mariano Tristán - Expte. N° 9.064/97.....	314
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 080 - La Granada S.A.....	314
------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 112 - Centro Social y Recreativo de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza de Salta, para el día 27/02/98	314
N° 089 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 07/03/98	315

AVISO GENERAL

N° 117 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 13/02/98.....	315
---	-----

FE DE ERRATA

N° 115 - De la Edición N° 15.343 de fecha 03/02/98.....	315
---	-----

RECAUDACION

N° 118 - Del día 03/02/98.....	315
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de enero de 1998

Salta, 21 de enero de 1998

DECRETO N° 100

DECRETO N° 99

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 37-137.527/97.

Exptes. N°s. 136-4.222/97 y Cpde. 1 - 136-4.275/97 - 136-4.307/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, y;

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de Aguas de Salta S.A.; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura de saneamiento ambiental acorde a los requerimientos existentes;

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta satisfacer las necesidades en cuanto a obras públicas, de acuerdo a los requerimientos existentes;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio de la citada Sociedad, a efecto de modificar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que es propósito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo, concretar la reestructuración solicitada por Aguas de Salta S.A.;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos ochocientos treinta y cinco mil ciento noventa y uno con 42/100 (\$ 835.191,42).

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 07, Aguas de Salta S.A., por un monto total de Pesos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 73/100 (\$ 76.344,73).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

WAYAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 21 de enero de 1998

DECRETO N° 101

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-46.661/97.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17.026 de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobierno y Justicia fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 4.428/97, de fecha 15/12/97;

Que dicho Proyecto además del equipamiento funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la asistencia técnica al Ministerio de Gobierno y Justicia, en la capacitación del personal jerárquico, técnico y administrativo de los organismos dependientes del citado Ministerio, en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Roberto Miguel Reyna Zone; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, siempre dentro de los términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Roberto Miguel Reyna Zone, D.N.I. N° 16.735.093, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Proyecto N° 17.026.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Poma - Escudero.

Salta, 26 de enero de 1998

DECRETO N° 104

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 25 de enero de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 25 de enero de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Los Anexos que forman parte de los Decreto N°s. 99, 100 y 101 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 113 F. N° 99.950

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

O.P. N° 101 F. N° 99.940

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública N° 20

Llámase a Licitación Pública N° 20 para los trabajos de "Renovación de la terraza del patio interior del primer nivel, rejas y tareas complementarias" en el edificio sede de sucursasl Salta (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/03/98 a Hs. 14,00 en el Area de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Salta y en la Regional Norte sucursal San M. de Tucumán.

Valor del Pliego \$ 150.

Monto Estimado Oficial de la Obra \$ 42.471.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 05/02/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 099 F. v./c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00001/98

Rubro del Acto Licit.: Tintas, pinturas y colorantes

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 69,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin. - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V - 06 feb. 98 Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 098 F. v./c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/98

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 149,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin. - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V - 06 feb. 98 Hs. 10,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 097 F. v./c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00003/98

Rubro del Acto Licit.: Artículos de limpieza

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 28,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin.
- Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V
- 06 feb. 98 Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 096 F. v./c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N°
00004/98

Rubro del Acto Licit.: Cemento, cal y yeso

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los
pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin.
- Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V
- 06 feb. 98 Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

Sección JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 116 F. N° 99.968

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un automóvil Fiat Uno (SCV), 5 puertas -
año 1992 - Full**

El día 13/02/98, a Hs. 18:00 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas, donde el secuestro practicado fue por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Peñalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario - Expte. N° B-98.187/97, procederá a rematar, con la base de \$ 11.628,00 (correspondiente al crédito prendario) y para el caso de no haber postores por esta base y transcurridos 15" se reducirá a un 25% o sea \$ 8.721 y si tampoco hubiesen postores por esta última se procederá a sacar el automotor a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca Fiat - mod. Uno SCV - 5 puertas - color bordó - año 1992 - dominio A-083243 - motor marca Fiat N° 159-A-303879904718 - chasis marca: Fiat N° BAS-146000-00086987 - funcionando - montado sobre 4 ruedas armadas en reg. est. - un auxilio en m/estado - pintura c/desgastes en el techo - c/radio pasacassettes marca: Philco - equipado c/aire acond. - levanta cristales eléctricos y se subasta en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 13/02/98, en horario comercial en España N° 970, Salta (guardería de automotores en frente al local de remates mencionado). Forma de pago: Contado y en el acto del remate. Sellado (D.G.R. p/actas) 0,65% c/comprador. Comisión 10% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Las deudas que pesaren sobre el automotor

objeto de la presente son a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 25,00 e) 04/02/98

O.P. N° 103 F. N° 99.947

**Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE**

**50% Indiviso de casa con mejoras
en Barrio Santa Ana**

El 05/02/98 a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.900, el 50% indiviso que le corresponde al demandado, sobre el inmueble matrícula 86.002 - Secc. R - Manz. 705 - Parc. 10 - Dpto. Capital 01, Sup. 250 m2, Plano 6547, D.G.I. Ubicada en calle 5, N° 1393 de B° Santa Ana, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con jardín en frente, entrada p/vehículos, living-comedor, cocina, baño de 1ª, tres dormitorios, piso mosaico y techo de losa, al fondo patio tapiado piso cemento. Como mejoras tiene un altito con dos habitaciones sin revocar, techo de losa y piso cemento. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Está habitado por los demandados y su grupo familiar. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Guzmán, Ricardo y Casimiro de Guzmán, Valentina - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 1B-61.648/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial, diario El Tribuno. Condición de venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 56% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta, no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 03 al 05/02/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 114

F. N° 99.962

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal (Salta), a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en Belgrano 24 Planta Baja - Tartagal, hace saber que: En los autos caratulados: "Noblia, Mariano Tristán s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.064/97, con fecha 23 de enero de 1998 se ha dictado la siguiente providencia: I) Hacer conocer que el síndico del Pequeño Concurso es el C.P.N. Mario Alberto Córdoba. II) Se fija el 25 de febrero de 1998 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que los

acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos especificativos de sus créditos los que serán recibidos los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00 en calle Alberdi 53 - Ofic. 1, P. 2° - Salta. III) Se fija el día 13 de abril de 1998 para que el síndico presente los informes individuales y el 27 de mayo de 1998 el Informe General. IV) Publíquese edictos por cinco (5) días en edictos en el diario "El Tribuno", diario "El Clarín" y "Democracia". V) Mandar se registre, publique y notifique. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta), 28 de enero de 1998.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/02/98

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 080

F. N° 99.902

LA GRANADA S.A.**Asamblea General**

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 27 de febrero de 1998, a horas 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1997.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de la remuneración del Directorio.

4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

5°) Determinación del número de los integrantes del Directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

Asuntos Extraordinarios

1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Imp. \$ 100,00

e) 30/01 al 05/02/98

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 112

F. N° 99.959

CENTRO SOCIAL Y RECREATIVO**DE JUBILADOS Y PENSIONADOS****DE LUZ Y FUERZA SALTA****Asamblea General Ordinaria**

El Centro Social y Recreativo de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1998, a Hs. 17,00 a realizarse en calle Zuviría 1085, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

3°) Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1998 e Informe del Organismo de Fiscalización.

Art. 37 de los Estatutos: La asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Cleto Rodríguez
Secretario

Andrés Colina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/02/98

O.P. N° 089

F. N° 99.923

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 07 de marzo de 1998, a horas 08:00 en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, para los asociados con domicilios en la Unidad Regional Centro y en las sedes de las respectivas delegaciones de las Unidades Regionales del interior de la Provincia para los asociados domiciliados en cada Jurisdicción, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2° Elección de dos miembros titulares y tres suplentes del Organó de Fiscalización, para cubrir cargos vacantes por renuncia de sus integrantes.

Nota: 1°) La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.
2°) El 13/02/98 es la fecha límite para la presentación de las listas de candidatos para su oficialización.

Santiago Alberto Laine
Secretario

Julio Roberto Franco
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 02 al 04/02/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 117

F. N° 99.971

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
Edicto Modificatorio**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva hace saber a ustedes que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

convocada para el día 13 de febrero de 1998 a Hs. 09:00, se ha prorrogado para el día 17 de febrero de 1998 a la misma hora, manteniendo plena vigencia en lo demás el Orden del Día de la originaria convocatoria.

Salta, 03 de febrero de 1998

Marcelo Gustavo Chibán
Prosecretario

Francisco Jiménez Alvarez
Vicepresidente 1°

Imp. \$ 25,00

e) 04/02/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 115

De la Edición N° 15.343 de fecha 03/02/98.

Sección ADMINISTRATIVA - RESOLUCIONES
- ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS
PUBLICOS

Página N° 300

Donde dice:**Debe decir:**

O.P. N° 106 - Resolución N° 02/98

Imp. \$ 25,00

Imp. \$ 30,00

Página N° 301

O.P. N° 105 - Resolución N° 01/98

Imp. \$ 25,00

Imp. \$ 50,00

La Dirección

Sin cargo

e) 04/02/98

RECAUDACION

O.P. N° 118

Saldo anterior.....	\$ 9.887,60
Recaudación del día 03/02/98	\$ 541,50
TOTAL	\$ 10.429,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

